



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

www.abc.gob.bo

GESTIÓN 2024 - 2025

Contenido

1. Introducción.....	1
2. Gobierno Electrónico.....	2
2.1 Marco Conceptual.....	3
3. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025.....	3
3.1 Misión.....	3
3.2 Visión.....	4
3.3 Valores.....	4
3.4 Objetivos Estratégicos.....	4
3.5 Estrategias.....	4
4. Marco Normativo.....	5
5. Marco Estratégico.....	6
5.1 Servicios Externos.....	6
5.2 Servicios Internos.....	6
5.3 Infraestructura Tecnología.....	7
6. Ejes Estratégicos.....	7
7. Premisas del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.....	9
8. Líneas Estratégicos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Administradora Boliviana de Carreteras.....	9
9. Cronograma.....	15
10. Seguimiento y Evaluación.....	18
11. Conclusiones.....	18

ABREVIACIONES Y SIGLAS

ABC	Administradora Boliviana de Carreteras
AP	Agenda Patriótica del Bicentenario
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CGE	Contraloría General del Estado
CPE	Constitución Política del Estado
CPD	Centro de Procesamiento de Datos
CSI	Comité de Seguridad de la Información
EDTP	Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión
GNAF	Gerencia Nacional Administrativa Financiera
GNJU	Gerencia Nacional Jurídica
GNT	Gerencia Nacional Técnica
GR	Gerencia Regional
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
MOPSV	Ministerio de Obras Publicas Servicios y Vivienda
NA	No Aplica
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGDES	Plan General de Desarrollo Económico y Social
PIGE	Plan Implementación de Gobierno Electrónico
PISI	Plan Institucional de Seguridad de la Información
POA	Plan Operativo Anual
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSDI	Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Transporte
RAV	Registro de Accidentes Viales
RSI	Responsable de Seguridad de la Información
RTSI	Responsable de Tecnología y Sistemas de la Información
RUAT	Registro Único para la Administración Tributaria
SIST	Área de Sistemas y Tecnologías de Información
SGE	Secretaría General
SEGIP	Servicio General de Identificación Personal
SSL	Protocolos de Acceso conectan los servidores con el navegador
TICs	Tecnologías de la Información y Comunicación
UPC	Unidad de Planificación, Calidad y Gestión de Financiamiento Externo
URRHH	Unidad de Recursos Humanos
UTLCC	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
RVF	Red Vial Fundamental
VPN	Redes digitales que conectan a las personas a internet

PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS

1. Introducción

La Constitución Política del Estado (CPE) Plurinacional de Bolivia, establece que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Señala asimismo que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

La Agenda Patriótica (AP) del Bicentenario 2025, plantea la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, se establece entonces que los servicios básicos, constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social, son derechos de las ciudadanas y ciudadanos; las telecomunicaciones forman parte de estos derechos; por esta razón las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, al igual que cualquier otro servicio básico, como el agua potable o la energía eléctrica.

El proceso de cambio iniciado en el país en enero de 2006 motivó la creación de instituciones estatales que respondan a ese nuevo reto de transformación, en el que no había paso a las estructuras pesadas, burocráticas y sin resultados visibles que benefician a la población boliviana.

Mediante Ley N° 3507 de 27 de octubre de 2006, reglamentada por el Decreto Supremo N° 28946, de 30 de noviembre del mismo año, determinó la creación de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), a fin de contar con una entidad dinámica y eficiente, que responda a la gran necesidad de un país mediterráneo de contar con una Red Vial Fundamental (RVF) que permita la integración nacional e internacional.

La ABC nació como una entidad autárquica, con delegación de autoridad, responsabilidades administrativas y poder en los procesos, bajo la tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV).

La Agenda Patriótica (AP) 2025, está conformada por 13 pilares. La ABC, dentro de estos corresponde al Pilar 6 que refiere a "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista" y el Pilar 8 "Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentaria para Vivir Bien", en este contexto, y en cumplimiento a nuestro mandato, se busca generar confianza en la población boliviana, a través de la función de administración, control y supervisión para contribuir a la integración del Estado mediante la Red Vial Fundamental.

La Ley N° 164 "Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación" señala en el Parágrafo I del Artículo 75 que el nivel central del Estado promueve la incorporación del gobierno electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Mediante Decreto Supremo N° 3251, se aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) cuyo objetivo es "Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos

del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.", estableciendo tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Participativo.

El Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia busca ser un modelo en el que los servicios que este brinda sean de conocimiento de la población en general, organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas.

En este contexto, la ABC, acorde con la política nacional, desarrolla el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, para implementar y gestionar las acciones necesarias y lograr que nuestros servicios estén enmarcados en el acceso y transparencia de la información; y a su vez permita que la ciudadanía tenga un acercamiento a la institución de manera no presencial y pueda participar de manera activa.

Entre sus atribuciones principales la ABC, se pueden mencionar lo siguiente:

- Realizar todas las actividades administrativas, técnicas, económicas, financieras y legales, para el pleno cumplimiento de su misión institucional.
- Efectuar la planificación institucional y la programación anual de operaciones, con estrictos criterios económicos, técnicos y sociales, para vivir mejor.
- Realizar las actividades que comprenden la planificación y la gestión vial, mediante procesos de contratación legalmente establecidos, en el marco de transparencia, oportunidad, eficiencia y calidad.
- Delinear las políticas y directrices generales de la ABC.
- Controlar y fiscalizar el funcionamiento de la entidad.
- Aprobar la Programación Operativa Anual, Planificación Estratégica y Operativa, como su correspondiente presupuesto.
- Aprobar su estructura organizativa, los reglamentos y manuales que correspondan.
- Definir la estructura salarial y los incentivos que sean aplicables en caso de rendimiento excepcional.
- Fiscalizar y supervisar las actividades y las obras de mantenimiento y/o conservación y construcción, así como verificación técnica y ambiental, además de los servicios de consultoría que se realicen en la RVF.
- Ejercer la función de organismo executor de contratos con financiamiento externo, en proyectos de la RVF, aplicando los procesos de contratación de acuerdo a la normativa correspondiente.
- Administrar las unidades de proyectos especiales existentes y crear otras, cuando la ejecución de obras viales así lo requieran.
- Y otras

2. Gobierno Electrónico

El gobierno digital se asocia al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad organizacional. El concepto de gobierno electrónico ha evolucionado y por ello no existe un consenso respecto a la definición del mismo, a continuación, se presentan dos definiciones.

- De acuerdo al Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251, para el Estado, "el Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas,

técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología están conducidas por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad."

- De acuerdo a definiciones gubernamentales, la ONU y la OEA: " El Gobierno Electrónico se puede definir como el uso de TICs por parte de las instituciones gubernamentales para mejorar la prestación de servicios públicos, facilitar la interacción entre el gobierno y los ciudadanos, aumentar la eficiencia en la gestión pública y promover la | transparencia y la participación ciudadana en los asuntos gubernamentales."

De acuerdo a ambas definiciones, el uso, producción e implementación de TICs dentro del gobierno y las instituciones públicas generará un potente apoyo y desarrollo progresivo del gobierno relacionado con la ciudadanía.

El Gobierno Electrónico, consiste en mejorar los procesos y procedimientos dentro del aparato público haciendo mención específica en que no trata de automatizar todos los procesos; más bien tiene una orientación a incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios que prestan las instituciones públicas hacia la ciudadanía.

2.1 Marco Conceptual

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como una Política de Estado, la ABC ha identificado alinearse a dos pilares relacionados con soberanía productiva, alimentaria y servicios públicos:

Pilar 6: Soberanía Productiva con Diversificación.

Pilar 8: Soberanía Alimentaria.

Siendo el Gobierno Electrónico una herramienta de mejora continua e integración del aparato público con la ciudadanía, para poder lograr el cumplimiento de los pilares a largo plazo.

La ABC en atención a estos mandatos, realiza sus funciones a través de las diferentes Gerencias para proveer servicios basados en la Confidencialidad, Disponibilidad y la Integridad de los datos para toda la ciudadanía.

3. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025

El plan estratégico es un documento formal que establece la dirección y los objetivos a largo plazo de una organización, empresa, entidad gubernamental o cualquier entidad con fines específicos. Este plan proporciona una visión general de cómo la entidad planea alcanzar sus metas y objetivos a lo largo de un período de tiempo generalmente extendido.

El plan estratégico de la ABC, identifica y define aspectos claves como:

3.1 Misión

La ABC en el quinquenio 2021-2025 pretende llegar a ser una institución integra e integradora de los bolivianos, brindando infraestructura vial adecuada, en procura de su sostenibilidad, y con responsabilidad social y ambiental.

3.2 Visión

La ABC tiene como misión institucional la integración nacional, mediante planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de: planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento conservación y operación de la RVF y sus accesos, en el marco del PND y de la gestión pública nacional con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

3.3 Valores

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, misión, estrategia y objetivos institucionales. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura institucional, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos como servidores públicos.

3.4 Objetivos Estratégicos

1. Promover el desarrollo y articulación de infraestructura del sector transportes en sus distintas modalidades en coordinación con entidades públicas y privadas.
2. Mejorar la prestación de servicios en transporte público y privado de personas y bienes en condiciones de equidad, calidad, seguridad y sostenibilidad.
3. Desarrollar la integralidad y complementariedad de las diferentes modalidades de transporte para mejorar la logística bajo condiciones de eficiencia operativa y económica en la producción y el comercio.

3.5 Estrategias

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la ABC se articula con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) para Vivir Bien del Sector Transportes 2021-2025, que se enmarca en la Ley N°1407 de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" para contribuir a alcanzar los objetivos plasmados en la Ley N°650 de 15 de enero de 2015, que aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025."

Entre las estrategias se puede mencionar:

- Construcción y Rehabilitación de la Red Vial Fundamental.
- Construcción de Puentes y accesos.
- Implementar Planes de Conservación Vial en la RVF.
- Coadyuvar a la integración vial del territorio nacional en la gestión, mediante la ejecución de actividades administrativas, económicas financieras y legales para el desarrollo de una infraestructura vial adecuada.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la ABC es una guía fundamental para la toma de decisiones y la asignación de recursos dentro de una organización. También ayuda a alinear a todos los miembros de la entidad hacia una visión compartida y proporciona un

marco para medir el progreso a lo largo del tiempo, esencial para adaptarse a cambios en el entorno y garantizar que la organización siga siendo relevante y efectiva en la consecución de sus metas a largo plazo.

4. Marco Normativo

La ABC, para la elaboración del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, se rige a la siguiente normativa vigente:

Constitución Política del Estado, Artículo 104, El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. II. El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación. III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología para fortalecer la base productiva e impulsar el desarrollo integral de la sociedad, de acuerdo con la ley.

Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales; que regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos de Estado y su relación con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública.

Ley N° 2027 – Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999 en el marco de los preceptos de la Constitución Política del Estado, tiene por objeto regular la relación del Estado con sus servidores públicos, garantizar el desarrollo de la carrera administrativa y asegurar la dignidad y transparencia, eficacia y vocación de servicio a la colectividad en el ejercicio de la función pública, así como la promoción de su eficiente desempeño y productividad.

Decreto Supremo N° 28946, de 25 de noviembre de 2006, que corresponde la reglamentación de la Ley N° 3507 de 27 de octubre de 2006, constituyendo el marco institucional de la Administradora Boliviana de Carreteras y estableciendo su estructura organizativa, sus atribuciones y su régimen económico – financiero.

Ley N° 3507 de creación de la ABC de 27 de octubre de 2006, como entidad de derecho público, autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía de gestión.

Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación; que establece en el parágrafo I del artículo 75 “El nivel central de Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.”

Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en la que se establecen los 13 pilares de la Bolivia digna y soberana, de los cuales, tres pilares están relacionados con soberanía tecnológica y servicios públicos (1 y 4).

Normativa interna de la Administradora Boliviana de Carreteras.

5. Marco Estratégico

Para establecer las acciones necesarias para una adecuada implementación del Gobierno Electrónico, es necesario identificar los servicios externos e internos que brinda la ABC, mismos que se detallan a continuación:

5.1 Servicios Externos

La ABC adicionalmente al trabajo sustantivo, brinda mediante un Sistema Informático Web información referente a la Transitabilidad de las carreteras a nivel nacional, cuyo acceso se efectúa a través del portal externo institucional (www.abc.gob.bo), que contiene información actualizada por parte de los servidores (as) públicos de las Gerencias nacionales y regionales.

Nro.	Denominación	Área responsable
1	Portal Institucional	Área de Tecnologías y Sistemas de Información.

5.2 Servicios Internos

A nivel interno de la institución, los servicios informáticos en producción para la Oficina Central y Gerencias Regionales son los siguientes:

Nro.	Denominación	Área responsable
1	Intranet.	Área de Tecnologías y Sistemas de Información.
2	Sistema de información y Seguimiento Socio ambiental.	Subgerencia Socio Ambiental.
3	Sistema de Registro de Dominio Vial.	Subgerencia de Conservación Vial.
4	Sistema de Administración de Recursos Humanos.	Unidad de Recursos Humanos.
5	Sistema de Registro de Accidentes Viales (RAV)	Subgerencia de Conservación Vial.
6	Sistema de Archivo Digital.	Gestión Documental.
7	Sistema de Generación de Contratos Jurídicos.	Gerencia Nacional Jurídica.
8	Servicio de Correo Electrónico Institucional.	Área de Tecnologías y Sistemas de Información.
9	Sistema de Vinculación Convenios POA Presupuesto.	Gerencia Nacional Administrativa Financiera (Subgerencia de Asuntos Financieros).
10	Sistema de Cálculo de Distancias.	Subgerencia de Conservación Vial
11	Sistema de Atención de Emergencias	Subgerencia de Conservación Vial
12	Sistema de Contrataciones, certificaciones y POA (escritorio).	Gerencia Nacional Administrativa Financiera.
13	Sistema de Garantías.	Área de Tesorería.
14	Sistema de Tramitación Vial (maestro).	Subgerencia de Conservación Vial
15	Portal Web Institucional.	Área de Tecnologías y Sistemas de Información, Área de Comunicación y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
16	Sistema de Permisos Especiales.	Subgerencia de Conservación Vial
17	Sistema de Información Institucional.	Gerencia Nacional Técnica y Gerencia Nacional Administrativa Financiera.
18	Sistema PRO Vial	Subgerencia de Conservación Vial

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico

19	Sistema de Proyectos	Gerencia Nacional Técnica
20	Sistema de Generación de Reporte de Tráfico Telefónico	Área de Tecnologías y Sistemas de Información
21	Sistema de Administración de Correspondencia	Área de Gestión Documental y Área de Tecnologías y Sistemas de Información.
22	Sistema de Conteo Vehicular	Subgerencia de Conservación Vial
23	Sistema del Laboratorio Central ABC	Sugerencia de Construcción (Laboratorio Central)
24	Sistema de Transitabilidad – Registro de Incidencias de la Red Vial Fundamental	Gerencia Nacional Técnica

5.3 Infraestructura Tecnología

La ABC cuenta con una infraestructura tecnología que aloja los distintos servicios que administra, los principales son:

Nro.	Denominación
1	Servidor Proyecto SGV1.
2	Servidor de Infraestructura.
3	Servidor de Desarrollo.
4	Cluster VMware vSphere.
5	Servidor de Backups.
6	Storage 1 (Servidor de almacenamiento).
7	Servidor virtual de Producción (Aplicaciones informáticas instaladas).
8	Equipo de comunicación (gestión de los servicios de internet, telefonía, otros).
9	Firewall de seguridad, barrera de protección de tráfico entrante y saliente.
10	Antivirus institucional de protección.
11	VPN de conexión con las Gerencias Regionales.

6. Ejes Estratégicos

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio del 2017, delimita tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas de acuerdo a la siguiente clasificación:

Eje Estratégico	Línea Estratégica
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la Información
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de los servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y Control Social

En base a lo establecido en el PIGE 2024 – 2025, los ejes estratégicos se pueden resumir de la siguiente manera:

Gobierno Soberano, es fundamentada en la concepción de Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente a su punto cuarto: Soberanía tecnológica con identidad propia, que tiene como un cambio de sentido hacia la capacitación del personal de una entidad en los procesos de innovación e investigación tecnológica apoyados en herramientas como software libre y estándares abiertos; como también la implementación de una sólida infraestructura tecnológica de comunicaciones para generar capacidades de interoperabilidad institucionales en el Estado y la sociedad .

En la práctica, la gestión institucional busca un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia. Esto implica romper con la práctica "burocrática" de procesos y procedimientos técnicos legales innecesario por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía.

El Gobierno Eficiente, se refiere a realizar los procesos internos con mayor celeridad orientada a satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos disminuyendo la burocracia para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico. Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación al interior de las entidades públicas, y que enfoca el trabajo al servicio del pueblo.

Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado con un enfoque de mejor continua.

Sin duda, en este ámbito, las TICs resultan una herramienta fundamental en la administración pública que apoya y mejora el servicio de una gestión institucional.

Opera de manera efectiva y con un uso óptimo de recursos para cumplir con sus responsabilidades y objetivos. En un gobierno eficiente, las políticas y programas se diseñan y ejecutan de manera que se maximice el beneficio público, se minimicen los costos innecesarios y se logre una gestión efectiva de los recursos financieros y humanos. La eficiencia gubernamental implica la eliminación de la burocracia excesiva, la toma de decisiones basada en datos y la optimización de procesos para mejorar la calidad de los servicios y la satisfacción de los ciudadanos.

Gobierno Abierto y Participativo, Es un enfoque gubernamental que busca la transparencia, la colaboración y la participación activa de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y en la gestión pública.

En un gobierno abierto, la información relacionada con las políticas, presupuestos y actividades gubernamentales se comparte de manera accesible y comprensible para que los ciudadanos puedan informarse y participar en la toma de decisiones.

Además, se fomenta la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil para abordar desafíos comunes y promover la rendición de cuentas. Este enfoque busca fortalecer la

democracia al empoderar a los ciudadanos para que jueguen un papel activo en la formulación de políticas y en la supervisión de la administración pública.

7. Premisas del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico

Fortalecer la infraestructura tecnológica actual, a través de la modernización del equipamiento y las herramientas informáticas que se utilizan en la institución para que las áreas sustantivas y administrativas realicen sus operaciones con mayor eficacia y eficiencia.

Desarrollar herramientas informáticas que permitan el acceso a los servicios de la CGE de manera virtual, garantizando una interconexión segura con entidades públicas y la población.

Desarrollar y proveer sistemas de información que permitan la interacción entre las unidades internas de la ABC.

8. Líneas Estratégicas del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la Administradora Boliviana de Carreteras

Eje N° 1: Gobierno Soberano

Línea Estratégica N° 1: Infraestructura y conectividad

Objetivo:

Fortalecer la infraestructura tecnológica para lograr una integración eficiente de las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de la Administradora Boliviana de Carreteras, facilitando así el acceso a medios tecnológicos.

Estrategia

Con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales, se busca fortalecer y mejorar el equipamiento, para brindar servicios internos y externos de manera eficiente y óptima, beneficiando a la ciudadanía.

Actividades

- a) Realizar un diagnóstico de la infraestructura tecnológica.
- b) Identificar las necesidades actuales y futuras.
- c) Gestionar administrativamente los recursos financieros necesarios.
- d) Modernizar el equipamiento tecnológico.

Tiempo estimado de Implementación

Este objetivo está condicionado a una asignación presupuestaria, se estima su ejecución para la gestión 2024.

Responsable:

SIST, GNAF y UPC.

Resultado:

La adquisición de equipamiento tecnológico para el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) y equipos tecnológicos para los servidores públicos, con el propósito de mejorar su desempeño en funciones específicas, así como para garantizar la generación y custodia de información confiable, disponible e integral.

Línea Estratégica N° 3 Interoperabilidad

Objetivo:

Determinar fuentes de información confiables necesarias para la Administradora Boliviana de Carreteras, asegurando la interoperabilidad de esta información con instituciones del ámbito público mediante la aplicación de técnicas de seguridad de la información.

Estrategia:

La ABC requiere verificar información proveniente de instituciones para el diseño, desarrollo y construcción de carreteras, así como para garantizar la transitabilidad de la ciudadanía en apoyo al comercio interno del Estado. Las instituciones de las cuales se necesita información inicialmente son el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y SEGIP.

Actividades

- a) Elaborar documentación procedimental institucional.
- b) Desarrollar proyectos de requerimiento de información para su verificación y validación, estableciendo convenios interinstitucionales.
- c) Desarrollar sistemas informáticos que gestionen la interoperabilidad.

Tiempo estimado de Implementación

El objetivo se iniciará una vez que la ABC cuente con una nueva y renovada infraestructura tecnológica, que pueda soportar adecuadamente la Interoperabilidad, proyectando mejoras continuas en el tiempo. Así como también se desarrollen los proyectos y se establezcan los convenios interinstitucionales.

Responsable:

GNJU, GNAF y SIST.

Resultado:

- a) Gestión de información óptima y confiable.
- b) Colaboración interinstitucional para la toma de decisiones.
- c) Plataforma informática para la gestión de servicios web interoperables.

Línea Estratégica N° 5 Seguridad informática y de la información

Objetivo:

Realizar un análisis detallado, diseño y desarrollo de tecnología, normativas y herramientas preventivas para reducir los incidentes informáticos en la infraestructura y servicios institucionales de la ABC.

Estrategia:

Implementar Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información modernos que cumplan con las normativas, lineamientos, Plan Institucional de Seguridad de la Información de la ABC y su Política de Seguridad de la Información.

Actividades

Fase 1:

Conformar el Comité de Seguridad de la Información.
Elaborar el informe sobre el estado actual de la seguridad institucional.
Crear y mantener el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).
Definir y aprobar la Política de Seguridad de la Información en la ABC.

Fase 2

Implementar controles relacionados con los riesgos de los activos de información.
Capacitar a los servidores públicos de la ABC para la aplicación de controles de seguridad.
Realizar la evaluación y ajuste continuo del Sistema de Seguridad de la Información.

Tiempo estimado

Fase 1: 1er semestre Gestión 2024.
Fase 2: 2do semestre Gestión 2024.

Responsable:

CSI, RSI y RTSI.

Resultado

Contar con un Plan Institucional de Seguridad de la Información implementado que permitirá establecer las actividades relativas a la organización y gestión de la seguridad de la información en la institución, contribuyendo así al fortaleciendo la seguridad y la reducción de incidentes informáticos de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Eje N° 2: Gobierno Eficiente

Línea Estratégica N° 7: Gestión pública

Objetivo:

Desarrollar e implementar un Sistema Informático Web Integrado que posibilite la generación de información oportuna, disponible y confiable sobre el flujo financiero, administrativo y técnico. Esto permitirá monitorear y supervisar el cumplimiento de las actividades programadas.

Estrategia:

Fortalecer la estructura organizacional e infraestructura tecnológica del área de tecnología y sistemas de información de la ABC, permitirá una planificación más efectiva, así como la capacidad de innovar, implementar y mantener soluciones informáticas acordes a la evolución tecnológica

Actividades

- a) Planificación y organización
- b) Elaborar un Proyecto de un Sistema Integrado:
 - Análisis detallado de los requerimientos de las áreas especializadas.
 - Diseñar los procedimientos técnicos internos del sistema.
 - Desarrollar los módulos y funcionalidades diseñadas
 - Realizar pruebas unitarias e integrales del sistema.
 - Capacitar e implementar el sistema para los usuarios finales.
- c) Gestionar recursos financieros.
- d) Desarrollar el Proyecto del Sistema Integrado.
- e) Implementar y mantener el Sistema Integrado.

Tiempo estimado de implementación

El proyecto se estima a ser realizado en 24 meses, su inicio está sujeto a la aprobación y financiamiento del mismo.

Responsable

GNAF, SIST, GNJU y GNT.

Resultado

Sistema integrado de la Administradora Boliviana de Carreteras implementado.

Línea Estratégica N° 8: Asesoramiento y Capacitación Técnica

Objetivo:

Proporcionar capacitación continua en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a los servidores públicos de la Administradora Boliviana de Carreteras, con el objetivo de lograr la implementación exitosa del Plan de Gobierno Electrónico.

Estrategia:

Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la Administradora Boliviana de Carreteras en cuanto a las Tecnologías de la Comunicación e Información. Esto permitirá buscar opciones de capacitación que faciliten el cumplimiento del Plan de Gobierno Electrónico.

Actividades

Establecer y definir un presupuesto anual para las capacitaciones.

Realizar un relevamiento de información sobre las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico y de software libre.

Evaluar la tecnología disponible para la implementación de capacitación en línea dentro de la institución.

Coordinar con Recursos Humanos la ejecución de capacitaciones sobre la normativa y sistemas informáticos relacionados con el Gobierno Electrónico.

Tiempo estimado de implementación:

La programación debe iniciarse el segundo semestre del 2024, y la misma debe de ser planificada en cada gestión.

Responsables:

GNAF, SIST y URRHH.

Resultado:

El personal estará facultado con conocimientos técnicos necesarios para el uso efectivo de la tecnología en concordancia con los principios y requisitos del Gobierno Electrónico, fortaleciendo así las capacidades institucionales en este ámbito clave.

Línea Estratégica N° 9: Registros públicos

Objetivo:

Brindar información a la ciudadanía e instituciones del Estado, relacionada con la actividad principal de la administración de la RVF.

Estrategias:

Identificar y cuantificar la información generada por los sistemas informáticos de la ABC, que sea útil para la ciudadanía.

Optimizar las actividades operativas que generan información valiosa para la ciudadanía.

Elaborar un proyecto de integración de datos entre sistemas y bases de datos.

Actividades:

Realizar un relevamiento de la información mínima necesaria a ser socializada.

Planificar y estructurar la información a ser socializada

Analizar, diseñar y desarrollar un generador de reportes que relacione la información específica generada en los informes.

Presentar el proyecto para su aprobación e implementación.

Tiempo estimado de implementación

El Tiempo estimado para la implementación es de nueve meses, luego de la aprobación del proyecto por las autoridades de la ABC.

Responsables:

GNAF y SIST.

Resultado:

Integración de la información generada por los servicios internos, mejorando así la accesibilidad y utilidad de los registros públicos proporcionados por la Administradora Boliviana de Carreteras.

Eje N° 3: Gobierno Abierto y Participativo

Línea Estratégica N° 13: Transparencia y datos abiertos

Objetivo:

Fortalecer la transparencia del Estado a través de herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, garantizando el derecho de acceso a la información y promoviendo la publicación, uso y reutilización de datos abiertos de las entidades públicas para generar información de valor para la población.

Estrategia

La Administradora Boliviana de Carreteras, en el contexto de la transparencia, generará y proporcionará información pública a través del portal institucional, respetando la privacidad de la información personal.

Actividades:

Coordinar con el responsable de transparencia, área legal y Secretaría General para identificar la información de interés ciudadano que será publicada.

La Unidad de Transparencia deberá periódicamente, coordinar y recordar a las Unidades Organizaciones la actualización de la información según sus competencias.

Tiempo estimado de implementación

El portal web de la ABC, actualmente cumple con la normativa dispuestas por el Viceministerio de Transparencia.

Responsables

UTLCC, GNJU, SIST y GNAF.

Resultados

- Información publicada en medios electrónicos de la Administradora Boliviana de Carreteras y otras entidades públicas.
- La Administradora Boliviana de Carreteras pondrá a disposición de la ciudadanía e instituciones del Estado información en formatos de datos abiertos para su utilización.

9. Cronograma

La ABC, en base a las estrategias definidas en el presente Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico define el siguiente cronograma:

Eje	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Actividades	Resp.	Tiempo
1. Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad	Fortalecer la infraestructura tecnológica para lograr una integración eficiente de las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de la Administradora Boliviana de Carreteras, facilitando así el acceso a medios tecnológicos.	Con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales, se busca mejorar el equipamiento para brindar servicios internos y externos de manera eficiente y óptima, beneficiando a la ciudadanía	Realizar un diagnóstico de la infraestructura tecnológica. Identificar las necesidades actuales y futuras. Gestionar administrativamente los recursos financieros necesarios. Modernizar el mobiliario tecnológico.	GNAF, UPC y SIST	La ejecución de este objetivo se estima para la gestión 2024 y su conclusión estará sujeta al presupuesto institucional y al apoyo financiero de organismos colaboradores, dada la envergadura de la institución
1. Gobierno Soberano.	3. Interoperabilidad	Determinar fuentes de información confiables necesarias para la Administradora Boliviana de Carreteras, asegurando la interoperabilidad de esta información con instituciones del ámbito público mediante la aplicación de técnicas de seguridad de la información.	La ABC requiere verificar información proveniente de instituciones para el diseño, desarrollo y construcción de carreteras, así como para garantizar la transitabilidad de la ciudadanía en apoyo al comercio interno del Estado. Las	Elaborar documentación independiente para cada institución detallando los requisitos y actualizar la documentación procedimental institucional. Desarrollar proyectos de requerimiento de información para su verificación y validación, estableciendo convenios interinstitucionales.	GNJU, GNAF y SIST	Iniciará la gestión 2024 hasta el 2025, proyectando mejoras continuas.

			instituciones de las cuales se necesita información inicialmente son el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y SEGIP.	Desarrollar sistemas informáticos que gestionen la interoperabilidad.		
1. Gobierno Soberano.	5. Seguridad informática y de la información	Análisis, diseño y desarrollo de tecnología, normativa y herramientas de previsión y prevención para la reducción de incidentes informáticos a la infraestructura y servicios institucionales de la Administradora Boliviana de Carreteras.	Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información modernos que cumplan con la normativa y lineamiento establecidos además de poseer actualizaciones y bancos de amenazas.	Fase 1: Conformación del Comité de Seguridad de la Información. Elaboración del informe del estado actual de la seguridad de la institución. Elaborar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) Definir y Aprobar la Política de Seguridad de la Información en la ABC. Fase 2 Implementar los controles relacionados a los riesgos de los activos de información. Capacitar a los servidores (as) públicos de la ABC para la aplicación de controles de seguridad Realizar la evaluación y ajuste continuo del Sistema de Seguridad de la Información	SIST CSI y RTSI	Fase 1: Inicio del proyecto 2024. Fase 2: Inicio del proyecto 2024 al 2025.

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico

2. Gobierno Eficiente	7. Gestión pública	Desarrollar e implementar un Sistema Informático Web Integrado que permita generar información oportuna, disponible y confiable del flujo financiero, administrativo y técnico para el monitoreo y supervisión del cumplimiento de actividades programadas.	Fortalecer la estructura organizacional e infraestructura tecnológica del área de tecnología y sistemas de información de la ABC, permitirá una planificación más efectiva, así como la capacidad de innovar, implementar y mantener soluciones informáticas acordes a la evolución tecnológica.	Planificación y organización Elaborar un Proyecto de un Sistema Integrado Gestionar recursos financieros. Desarrollar el Proyecto del Sistema Integrado. Implementar y mantener el Sistema Integrado.	SIST, GNT, GNAF y GNJU	Iniciará la gestión 2024 y finalizará el 2025
2. Gobierno Eficiente	8. Asesoramiento y Capacitación Técnica	Capacitación constante para los servidores (as) públicos de la Administradora Boliviana de Carreteras sobre las TIC's, en busca del logro de la implementación de Plan de Gobierno Electrónico.	Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la Administradora Boliviana de Carreteras del Estado sobre la Tecnologías de la Comunicación e Información para buscar opciones de capacitación que permitan el logro del Plan de Gobierno Electrónico.	Relevamiento de la información respecto a las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico y de software libre Relevamiento de tecnología para capacitación en línea implementada en la institución Coordinación con Recursos. Humanos para la capacitación al personal en cuanto a la normativa y sistemas informáticos en relación al Gobierno Electrónico.	SIST, GNAF URRHH	Iniciará el 2024 hasta el 2025
2. Gobierno Eficiente	9. Registros públicos	La Administradora Boliviana de Carreteras brindará a la ciudadanía e instituciones del	Identificar y cuantificar la información generada útil para la ciudadanía por los sistemas	Informes de clasificación de la información generados por los sistemas informáticos	SIST y GNAF	Inicio del proyecto 2024 hasta el 2025

		Estado información relacionada a la actividad principal de administración de la Red Vial Fundamental.	informáticos internos y externos Optimizar las actividades operativas que generan información útil para la ciudadanía Realizar un plan de integración de datos entre sistemas y bases de datos.	Informe de clasificación de la información generada de forma manual. Análisis, diseño y desarrollo de un generador de reportes que relacione la información específica generada en los informes.		
3. Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos.	Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia del Estado mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información. Promover la publicación, uso y reutilización de datos abiertos de las entidades públicas, para la generación de información con valor para la población.	La Administradora Boliviana de Carreteras en el marco de la transparencia, generará y proveerá a través del portal institucional información pública, sin afectar la privacidad de la información personal.	Se coordinará con el/la responsable de transparencia, área Legal y Secretaría General, identificar la información que es de interés de la ciudadanía, para su correspondiente publicación. Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública establecida.	SIST, GNJU y GNAF	Iniciará el 2024 hasta el 2025.

10. Seguimiento y Evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico tiene como objetivo identificar los logros alcanzados y las posibles desviaciones, permitiendo así la adopción de acciones correctivas necesarias. Para llevar a cabo este seguimiento, se realizará una evaluación semestral de los resultados, basada en informes de avance, implementaciones y otros documentos elaborados por los responsables. Asimismo, se llevará a cabo una evaluación final al cierre de la gestión del plan.

11. Conclusiones

El Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de la ABC se presenta como un instrumento de gestión fundamental para guiar el desarrollo de actividades y proyectos en la implementación del Gobierno Electrónico. Este enfoque cobra relevancia en el contexto de la creciente globalización y el desarrollo de la sociedad de la información, exigiendo la adaptación constante del Estado a los cambios en la modernización de la Gestión Pública.

El Plan Institucional de implementación de Gobierno Electrónico de la ABC requiere seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de las líneas de acción propuestas. Dado su carácter esencialmente como instrumento de gestión, se precisa una revisión, rediseño y optimización periódica, especialmente frente a cambios tecnológicos o estratégicos en la institución.

El Área de Tecnologías y Sistemas de Información, en colaboración y coordinación con la UPC, tiene la responsabilidad de proponer, diseñar, desarrollar, implementar, monitorear y retroalimentar las Estrategias de Gobierno Electrónico. Además, llevará a cabo una revisión de la infraestructura tecnológica para garantizar su disponibilidad y funcionalidad.

Para lograr el éxito del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ABC, es importante el apoyo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y la participación de todos los servidores públicos de las distintas unidades organizacionales de la ABC.

ANEXO N° 1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

EJE ESTRATÉGICO	LINEA ESTRATÉGICA	ESTRATEGÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO	2024	2025
Gobierno electrónico.	1. Infraestructura y conectividad	Con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales, se busca mejorar el equipamiento o para brindar servicios internos y externos de manera eficiente y óptima, beneficiando a la ciudadanía	Realizar un diagnóstico de la infraestructura tecnológica. Identificar las necesidades actuales y futuras. Gestionar administrativamente los recursos financieros necesarios. Modernizar el mobiliario tecnológico.	GNAF, UPC y SIST	Nueva construcción tecnológica del data center de la Administradora Boliviana de Carreteras de última generación, también así como la prestación óptima de servicios a la ciudadanía y a los funcionarios públicos.		

	3. Interoperabilidad	La ABC requiere verificar información proveniente de instituciones para el diseño, desarrollo y construcción de carreteras, así como para garantizar la transitabilidad de la ciudadanía en apoyo al comercio interno del Estado. Las instituciones de las cuales se necesita información inicialmente son el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y SEGIP.	Elaborar documentación independiente para cada institución detallando los requisitos y actualizar la documentación procedimental institucional. Desarrollar proyectos de requerimiento de información para su verificación y validación, estableciendo convenios interinstitucionales. Desarrollar sistemas informáticos que gestionen la interoperabilidad.	GNJU, GNAF y SIST	Información clasificada para el usuario. Convenios establecidos con las entidades públicas. Plataforma nuevas desarrolladas para realizar al Interoperabilidad.		
--	-------------------------	---	--	-------------------	---	--	--

	5 Seguridad Informática y de la Información.	Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información modernos que cumplan con la normativa y lineamiento establecidos además de poseer actualizaciones y bancos de amenazas.	Fase 1: Conformación del Comité de Seguridad de la Información. Elaboración del informe del estado actual de la seguridad de la institución. Elaborar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) Definir y Aprobar la Política de Seguridad de la Información en la ABC. Fase 2 Implementar los controles relacionados a los riesgos de los activos de información. Capacitar a los servidores (as) públicos de la ABC para la aplicación de controles de seguridad Realizar la evaluación y ajuste continuo del Sistema de Seguridad de la Información	SIST CSI y RTSI	La Administradora Boliviana de Carreteras cuenta con el plan Institucional de Seguridad de la información implementando, el mismo que permitirá establecer las actividades relativas a la organización y gestión de la seguridad de la información en nuestra institución.		
--	--	--	---	--------------------	--	--	--

Plan de Implementación de Gobierno Electrónico

Gobierno Eficiente.	7. Gestión pública	Fortalecer la estructura organizacional e infraestructura tecnológica del área de tecnología y sistemas de información de la ABC, permitirá una planificación más efectiva, así como la capacidad de innovar, implementar y mantener soluciones informáticas acordes a la evolución tecnológica.	Planificación y organización Elaborar un Proyecto de un Sistema Integrado Gestionar recursos financieros. Desarrollar el Proyecto del Sistema Integrado. Implementar y mantener el Sistema Integrado.	SIST, GNT, GNAF y GNJU	Integración de los sistemas de la Administradora Boliviana de Carreteras		
	8. Asesoramiento y capacitación técnica.	Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la Administradora Boliviana de Carreteras del Estado sobre la Tecnologías de la Comunicación e Información para buscar opciones de capacitación que permitan el logro del Plan de Gobierno Electrónico.	Relevamiento de la información respecto a las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico y de software libre Relevamiento de tecnología para capacitación en línea implementada en la institución Coordinación con Recursos Humanos para la capacitación al personal en cuanto a la normativa y sistemas informáticos en relación al Gobierno Electrónico.	SIST, GNAF Y RRHH	Personal capacitado.		

	9. Registros públicos	Identificar y cuantificar la información generada útil para la ciudadanía por los sistemas informáticos internos y externos Optimizar las actividades operativas que generan información útil para la ciudadanía Realizar un plan de integración de datos entre sistemas y bases de datos.	Informes de clasificación de la información generados por los sistemas informáticos Informe de clasificación de la información generada de forma manual. Análisis, diseño y desarrollo de un generador de reportes que relacione la información específica generada en los informes.	SIST y GNAF	Información y registros publicados		
Gobierno Abierto y Participativo.	13. transparencia y datos abiertos.	La Administradora Boliviana de Carreteras en el marco de la transparencia, generará y proveerá a través del portal institucional información pública, sin afectar la privacidad de la información personal.	Se coordinará con el/la responsable de transparencia, área Legal y Secretaría General, identificar la información que es de interés de la ciudadanía, para su correspondiente publicación. Estándares técnicos de gestión y publicación de la información pública establecida.	SIST, GNJU y GNAF	Gestión transparente		



La Paz, abril 22, 2024

**PRESIDENCIA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
ABC/PRE/137/2024**

TEMA: APRUEBA el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Administradora Boliviana de Carreteras.

VISTOS:

Informe INF/GG/UPC/CLD/2024-0009 de 18 de marzo de 2024 por el que se determina que el Área de Tecnologías de Información y Sistemas de la Entidad, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo 3251 de 12 de julio de 2017, ha elaborado el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Administradora Boliviana de Carreteras, para mejorar los procesos y procedimientos relacionados al uso, producción e implementación de las Tecnologías de Información y comunicación TIC's.

Informe INF/SGE/SIS/2024-0027 de 12 de marzo de 2024 que determina que el 25 de octubre de 2023 se recibió el Memorándum MEM/PRE/2023-0136 con la instrucción "Designación Responsables de Coordinación e Implementación - PIGE de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)" y en se procedió a elaborar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) y recomienda su aprobación y posterior implementación dentro de la Entidad.

Informe INF/GNJU/SAJ/APV/2024-0130 de 22 de abril de 2024 que concluye que es legalmente viable la aprobación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Administradora Boliviana de Carreteras; recomendándose la aprobación del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 298, numeral II, inc. 9 establece que son competencias exclusivas del nivel central del Estado, la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

Que, mediante Ley No. 3507 de 27 de octubre de 2006, se creó la Administradora Boliviana de Carreteras, con sigla ABC, como una entidad de derecho público, autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y con autonomía de gestión técnica, administrativa, económica-financiera, de duración indefinida y bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, el Decreto Supremo No. 28946 de 25 de noviembre de 2006, que reglamenta parcialmente la Ley N° 3507, en su artículo 3 establece que la Administradora Boliviana de Carreteras, tiene por Misión Institucional la integración nacional mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de planificación, administración, estudios, diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la Gestión Pública Nacional, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

Que, el Artículo 5° inc. s) del Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2006 establece dentro de las atribuciones y funciones de la ABC; promover el desarrollo de los recursos humanos, internos y externos, en un marco de competitividad e igualdad de oportunidades, diseñando y aplicando planes de fortalecimiento, con programas de capacitación y actualización que eleven la productividad de los funcionarios, el desempeño institucional, la calidad de las obras, el mejoramiento de los servicios de mantenimiento, control de calidad, gestión de obras y de fiscalización, en el marco de la responsabilidad social corporativa.

**COPIA
LEGALIZADA**



Ing. Ives D. Romay Luizaga
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE CALIDAD
Administradora Boliviana de Carreteras

Que, las funciones del Presidente Ejecutivo de la Administradora Boliviana de Carreteras, determinadas en el Artículo 16 del Decreto Supremo No.28946 de 25 de noviembre de 2006, aplicables al presente caso, son las siguientes:

- Ejercer la representación legal de la Administradora Boliviana de Carreteras.
- Implementar y ejecutar la política general de la entidad.
- Dirigir la institución en el ámbito de sus atribuciones y competencias administrativas, financieras, legales, reglamentarias y técnico - operativas, especializadas en el marco de la misión institucional.
- Cumplir y hacer cumplir las normas legales establecidas y otras disposiciones institucionales, para el cumplimiento de la misión institucional.
- Conocer y resolver los asuntos que le sean planteados en el marco de su competencia, mediante resolución expresa.

Que, la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación y desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Que, el Artículo 1º inc. a) del Decreto Supremo 3251 de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de implementación de Gobierno Electrónico.

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo 3251 de 12 de julio de 2017 se determina que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, debe ser aplicable por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Administradora Boliviana de Carreteras ABC, emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normativa legal vigente.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo Interino de la Administradora Boliviana de Carreteras, en uso de sus específicas facultades,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de la Administradora Boliviana de Carreteras.

SEGUNDO. - INSTRUIR a Secretaría General, Gerencias Nacionales y Gerencias Regionales de la Administradora Boliviana de Carreteras, velen por su cumplimiento y correcta implementación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.